



## SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

### AVISO DE CONVOCATORIA No. SASI 001-2019

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **SASI 001-2019** para seleccionar a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes para la **"Prestación del servicio de transporte público especial a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"**.

#### 1. ENTIDAD CONTRATANTE

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, identificada con NIT 899.999.061-9, ubicada en la carrera 60 No. 63A-52 Plaza de los Artesanos en la ciudad de Bogotá D.C.

#### 2. DATOS PARA ATENDER A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

La SDDE no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por la SDDE a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

#### 3. OBJETO:

**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO"**.

Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en la ficha técnica, los estudios previos y el documento de pliego de condiciones.

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 la Ley 1882 de 2018, y las demás normas que la complementen o modifiquen, así como las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar, Ley 590 de 2000 y 905 de 2004 de Mipymes (No Aplica), Ley 816 de 2003 Apoyo a la Industria Nacional, Ley 962 de 2005 racionalización de trámites y procedimiento, Ley 1421 de 1993 estatuto Orgánico de Bogotá, Decreto 2150 de 1995, Decreto 019 de 2012, las normas comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar y las demás normas que lo complementen, modifique o adicionen.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas modalidades de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. Es así como establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.



El numeral 2 de la citada norma precisó: "2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)."

Como causales de la selección abreviada determinó, entre otras, la siguiente: "a) **La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización** por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."

Teniendo en cuenta como aspecto determinante que el objeto a contratar mediante el presente proceso de selección se encuadra en la definición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, toma la decisión de adelantar este proceso mediante la modalidad de selección abreviada para bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de subasta inversa presencial de conformidad con lo establecido en el 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad corresponde a aquel que dé el MENOR PRECIO y para la subasta el proponente efectuará un lance que deberá reducir un mínimo del dos por ciento (2%) del menor valor de la oferta económica de la ronda anterior.

Con fundamento en lo anterior, la modalidad establecida para este proceso el cual es la SUBASTA INVERSA, como se encuentra dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad publicado en la página WEB de [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co) y en el SECOP II.

**Tipología contractual:** Prestación de servicios.

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de NUEVE (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

## 6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes del **6 de marzo de 2019 a las 11:00 a.m.**, hora legal colombiana, en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

El Proponente debe presentar su Oferta **ÚNICAMENTE** en la plataforma en el **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el **SECOP II** están en el manual de uso del **SECOP II** para Proveedores disponible en <https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx>.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación **SASI 001-2019**, en el **SECOP II**.



El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al **SECOP II** y seleccionar el Proceso de Contratación **SASI 001-2019** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el **SECOP II** por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el **SECOP II**. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el **SECOP II** el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del **SECOP II** [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual\\_proveedores\\_para\\_el\\_uso\\_de\\_secop\\_ii.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf).

Recuerde que la creación del proveedor plural en **SECOP II** requiere que cada uno de los integrantes se registre previamente como proveedor individual. Una vez registrados individualmente, los proveedores integrantes deben crear en el **SECOP II** el usuario del proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su Oferta como Proponente plural.

Para enviar una Oferta como Proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al **SECOP II** con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El **SECOP II** despliega una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural al hacer clic en aceptar.

Desde ese momento el integrante del proveedor plural puede presentar la Oferta como Proponente plural. Para presentar la Oferta como Proponente plural debe seguir los pasos de la sección X.D. del manual de proveedores para el uso del **SECOP II**.

El uso de los mecanismos de autenticación del **SECOP II** define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999.

El **SECOP II** despliega el apartado – Cuestionario - y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del Proceso de Contratación **SASI 001-2019** en el **SECOP II** para que el Proponente cargue su Oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados y en el pliego de condiciones.

El Proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar la oferta económica, completando la información requerida en el cuestionario.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El **SECOP II** arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de la siguiente manera:

**Sobre 1: Habilitante y Técnico** (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes)  
**Sobre 2: Económico** (corresponde al anexo económico)

## 7. PRESUPUESTO OFICIAL:



El valor del presupuesto es de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS MIL SEIS PESOS M/CTE. (\$657.300.006)**, excluido de IVA, artículo 476 Estatuto tributario Nacional.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación, se respaldan con recursos del presupuesto de la SDDE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número	Fecha	Código presupuestal	Descripción	Valor
58	25-enero-2019	3-1-2-02-02-01-0002-000	Servicios de transporte de pasajeros.	\$262.500.000
63	25-enero-2019	3-3-1-15-07-43-1028-189	Gestión y modernización institucional.	\$394.800.006

## 8. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo al análisis realizado en los estudios previos, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el presente proceso de selección tendrá en cuenta las condiciones establecidas en los capítulos de contratación pública de los citados acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN– y el "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación" que pueden ser consultado en el Portal Colombia Compra Eficiente ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)).

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2012 y el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, el siguiente proceso de contratación estará cobijado por los siguientes acuerdos:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	SI	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

La Secretaría también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha



certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente

## 9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y considerando que el valor del proceso supera los US\$125.000, la convocatoria del presente Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, **NO es susceptible de limitarse** a Mipyme.

## 10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los criterios de EVALUACIÓN.

Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: **a)** Capacidad Jurídica del Proponente, **b)** Requisitos Técnicos Habilitantes, **c)** Capacidad Financiera, y **d)** Capacidad Organizacional de los proponentes.

Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del Artículo 5 de la citada Ley, que señala que en los procesos por concursos de méritos, serán factores de calificación, entre otros, la experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo presentado.

### Requisitos Habilitantes Jurídicos – Capacidad Jurídica

1. Carta de Presentación de la Propuesta.
2. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal del proponente.
3. Certificado de existencia y representación legal (Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior).
4. Inscripción en el registro único de proponentes.
5. Autorización del representante legal y/o apoderado (Apoderamiento de personas extranjeras).
6. Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.
7. Garantía de seriedad de la propuesta.
8. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y/o jurídica, y de su representante legal.
10. Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la persona natural y/o jurídica, y de su representante legal.
11. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal del proponente.
12. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural o representante legal del proponente (Art. 183-4 Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía).
13. Certificado antecedentes disciplinarios Personería de Bogotá de la persona natural o representante legal del proponente.
14. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura.
15. Situación militar definida de la persona natural o representante legal del proponente.

16. Compromiso Anticorrupción (Pacto De Probidad).
17. RUT del proponente.

### Requisitos Habilitantes Técnicos

Los proponentes deberán contar con sus respectivas licencias emitidas por el Ministerio de Transporte tales como:

1. Resolución en la que habilite y autorice a la empresa para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017.
2. Resolución Vigente en la que se indique la Capacidad Transportadora.
3. Certificado de vigencia de la Habilitación expedida por el Ministerio de Transporte.
4. Certificación suscrita por el representante legal sobre la existencia de programas de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los vehículos con los cuales prestará el servicio.
5. Certificación del Representante legal donde indique que cuenta con Plan Estratégico de Seguridad Vial.
6. Ficha técnica suscrita.
7. Demostración de Experiencia.

### Requisitos Habilitantes de contenido Financiero

- a. Capacidad Financiera.
- b. Valoración Capacidad Financiera.
- c. Valoración de la Capacidad Organizacional.

### Criterios de Evaluación Técnica y Calificación de las Propuestas

- a. Oferta Económica.

### 11. PRECALIFICACIÓN:

En esta modalidad de selección NO se realizará precalificación.

### 12. CRONOGRAMA:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR
<b>Publicación del aviso de convocatoria pública</b>	13-febrero-2019 23:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Publicación Estudios Previos</b>	13-febrero-2019 23:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones</b>	13-febrero-2019 23:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Plazo para presentar</b>	20-febrero-2019 23:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

<b>observaciones al proyecto de pliego de condiciones</b>		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones</b>	22-febrero-2019 23:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo</b>	25-febrero-2019 23:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección</b>	25-febrero-2019 23:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo</b>	27-febrero-2019 23:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo</b>	01-marzo-2019 23:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	05-marzo-2019 19:00:00 PM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Presentación de Ofertas</b>	06-marzo-2019 11:00:00 AM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Apertura de sobre de</b>	06-marzo-2019 11:03:00 AM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

<b>requisitos habilitantes y técnicos</b>		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Informe de presentación de ofertas</b>	06-marzo-2019 11:11:00 AM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Publicación del informe de verificación o evaluación</b>	11-marzo-2019 11:00:00 AM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas</b>	14-marzo-2019 11:00:00 AM	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Apertura del sobre económico</b>	15-marzo-2019 9:00 A.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Publicación de la lista de participantes de la subasta</b>	15-marzo-2019 10:00 A.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Fecha de inicio de subasta inversa electrónica en Plataforma SECOP II</b>	15-marzo-2019 11:00 A.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</b>	20-marzo-2019 23:00 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y el portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
<b>Firma del Contrato</b>	21-marzo-2019 23:00 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Entrega de la garantía única de cumplimiento</b>	22-marzo-2019 23:00 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Aprobación de la garantía única de</b>	22-marzo-2019 23:00 P.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>





<b>cumplimiento.</b>		
----------------------	--	--

**Notas:** Las modificaciones al cronograma se reflejarán en el pliego de condiciones y adendas mediante la Plataforma SECOP II.

El contrato será perfeccionado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación y las garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor, toda vez que para la suscripción del contrato se deberá tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes.

Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP y en la página web de contratación a la vista; por tanto **cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso.**

### **13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso No. **SASI 001-2019**, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> y en el portal de Contratación a la Vista [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co).

El presente Aviso se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el **13 de febrero de 2019** y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**JUAN ARMANDO MIRANDA CORRALES  
DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)  
ORDENADOR DEL GASTO**

**Proyectó:** Abogada OAJ / Ángela Marcela Rodríguez Díaz.

**Revisó y Aprobó:** Jefe OAJ / Lina María Margarita Huari Mateus

